

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.940 .-

Asunción, O2 de noviembre de 2016

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución Nº 1.403, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS PINTOS VDA. DE SALERNO"., dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

Roberto Acevedo Quevedo

Emilia Alfaro de Franco

Secretaria Parlamentaria

Presidente H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente Honorable Cámara de Diputados Poder Legislativo

D-1640612



RESOLUCIÓN Nº 1.403.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS PINTOS VDA. DE SALERNO".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA RESUELVE:

- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE A LA Artículo 1.° SEÑORA MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS PINTOS VDA. DE SALERNO", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje Nº 1.817 del 12 de agosto de 2016.
- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. Artículo 2.°

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Emilia Alfaro de Franco

Secretaria Parlamentaria

Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores